

SUNAT: Consulta institucional sobre el sentido y alcance de las normas tributarias

INFORME N.º 000030-2023-SUNAT/7T0000: Lima, 18 de marzo de 2023



Daniel Malca Saavedra
Abogado - Socio Tax -Legal.
daniel.malca@amctaxperu.com
Lima – Perú.



Jhon Malca Saavedra
Abogado - Socio Legal.
jhon.malca@amctaxperu.com
Lima – Perú.

1. ¿Es compensable en ejercicios posteriores la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana que el **consorcio** registre en un ejercicio gravable, generada por la ejecución de alguno de sus contratos ya culminado?

2. ¿El saldo a favor del crédito fiscal generado por el **consorcio** durante la ejecución de un contrato, una vez concluido este, puede ser aplicado en los periodos siguientes en que se ejecute otro contrato?

Conclusiones

1.. Un **consorcio con contabilidad independiente** de la de sus partes contratantes que haya suscrito con un tercero, contratos sucesivos para la prestación de servicios o ejecución de proyectos, y que por la ejecución de alguno de esos contratos ya culminado **generó pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana en un ejercicio gravable, podrá compensarla**, a propósito de la ejecución de los contratos sucesivos posteriores que son objeto del propio contrato asociativo.

2. El **consorcio con contabilidad independiente** de la de sus partes contratantes que ha suscrito con un tercero contratos sucesivos para la prestación de servicios o ejecución de proyectos, y que como consecuencia de la ejecución de algunos de esos contratos ya culminado **generó un saldo a favor del IGV en un determinado mes puede aplicar dicho saldo en la determinación del IGV de los periodos siguientes**, con ocasión de los contratos sucesivos posteriores que son objeto del contrato asociativo.

AMC
Tax & Legal

ASESORÍA TRIBUTARIA | LITIGIOS
TRIBUTARIOS | TAX COMPLIANCE
| AUDITORIA TRIBUTARIA

- 04 de abril de 2023 -

AMC Tax & Legal S.A.C., señala que el presente documento fue elaborado con fines informativos; ergo, no puede ser reemplazado de la asesoría legal de nuestros abogados.